

## Publicada la sentencia del TS en la que rechaza los recursos de Bankia

El Tribunal Supremo dio a conocer la semana pasada su decisión de rechazar los recursos de Bankia sobre la anulación de la adquisición de sus acciones en su salida a Bolsa.

La Sala de lo Civil del Tribunal Supremo, constituida en Pleno, ha resuelto dos recursos de BANKIA contra la anulación de la adquisición de sus acciones con ocasión de la Oferta Pública de Suscripción de acciones de 2011.

La Sala ha desestimado todos los motivos de los recursos, ha rechazado que la causa penal pendiente ante la Audiencia Nacional pueda paralizar las reclamaciones individuales en vía civil y ha confirmado que hubo error en el consentimiento por parte de los adquirentes debido a las graves inexactitudes del folleto de la oferta pública.

Adjuntamos texto de la Sentencia

También puede leer la Sentencia completa en [www.ksp.es](http://www.ksp.es) Marginal: 69474185

...